



Contrato N° 26.../2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS"** con RUC. N° 5259393-2, representado por la Sra. **Mirna Mercedes Navaja Ortiz**, en su calidad de propietario, con domicilio en la calle Independencia Nacional de la ciudad de Coronel Oviedo, denominada en adelante el proveedor. identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNO Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA N° 515 DEFENSORES DEL CHACO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: : **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA N° 515 DEFENSORES DEL CHACO"**.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

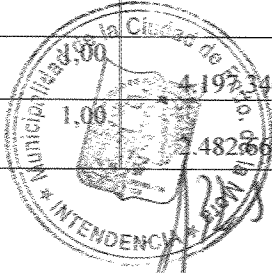
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.611.-----

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN** modalidad **"MENOR CUANTÍA NACIONAL"** ID N° 450.611, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFM N° 1767** de fecha **24 de setiembre de 2024**.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por la "CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNO Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA N° 515 DEFENSORES DEL CHACO".

EMPRESA 2 TRECE Representaciones y Servicios						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Demolición de SSHH existente	Trece Represent.	nacional	1,00	4.197.340	4.197.340
2	Destronque de árbol del área de obra	trece represent.	nacional	1,00	2.482.666	2.482.666

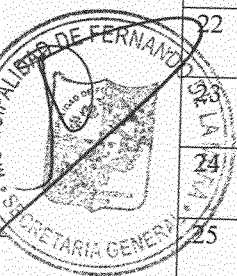




MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

3	Limpieza y preparación del terreno	trece represent.	nacional	27,10	2.327	63.062
4	Replanteo	trece represent.	nacional	27,10	13.654	370.023
5	Excavación y carga de cimient con PBC.	trece represent.	nacional	9,00	589.633	5.306.697
6	Encadenados de H- A-	trece represent.	nacional	1,90	1.933.376	3.673.414
7	De 0,30 cm.	trece represent.	nacional	11,00	203.268	2.235.948
8	Relleno y apisonado de interiores	trece represent.	nacional	7,20	996.170	7.172.424
9	De paredes	trece represent.	nacional	5,50	105.513	580.322
10	De 0,15 para revocar	trece represent.	nacional	63,00	107.065	6.745.095
11	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	trece represent.	nacional	50,64	136.546	6.914.689
12	Envarillado bajo aberturas 2 U 8 por hilada (2 hiladas)	trece represent.	nacional	15,60	13.965	217.854
13	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HJ AJ de 2" x 6" con listón de boca.	trece represent.	nacional	43,00	305.678	13.144.154
14	De paredes interior y exterior a una capa	trece represent.	nacional	135,00	34.136	4.608.360
15	Moldura lineal en balancines	trece represent.	nacional	20,40	32.585	664.734
16	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	trece represent.	nacional	22,50	46.550	1.047.375
17	Piso cerámico (alto tránsito)	trece represent.	nacional	22,50	161.373	3.630.893
18	Zócalo cerámico	trece represent.	nacional	2,60	91.548	238.025
19	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	trece represent.	nacional	1,00	1.837.173	1.837.173
20	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	trece represent.	nacional	2,00	3.367.116	6.734.232
21	Puerta para boxes enchapados en formica	trece represent.	nacional	4,00	3.980.025	15.920.100
22	Ventanas balancines	trece represent.	nacional	3,17	403.433	1.278.883
23	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	trece represent.	nacional	13,50	74.480	1.005.480
24	Rampa peatonal	trece represent.	nacional	1,00	796.005	796.005
25	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	trece represent.	nacional	18,00	17.068	307.224
26	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	trece represent.	nacional	63,00	23.275	1.466.325
27	De paredes revocadas al latex	trece represent.	nacional	63,00	26.378	1.661.814
28	De aberturas de madera con barniz sintético	trece represent.	nacional	16,20	58.963	955.201
29	De aberturas metálicas con pintura sintética	trece represent.	nacional	3,17	44.998	142.644
30	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos)	trece represent.	nacional	30,64	31.933	1.571.511



TRECE Representación de Servicios
De Merca Mercedes Marvala Cda
RUC: 5.259.303-2



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

	vistos con ácido muriático y patinal D)					
31	De tejuelones con barniz	trece represent.	nacional	37,00	31.033	1.148.221
32	De tirantes y listón de boca de H - A- al látex	trece represent.	nacional	23,50	26.378	619.883
33	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	trece represent.	nacional	17,50	85.341	1.493.468
34	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	trece represent.	nacional	82,00	110.168	9.033.776
35	Vidrios dobles de 4 mm.	trece represent.	nacional	3,17	226.543	718.141
36	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	trece represent.	nacional	17,50	85.341	1.493.468
37	Instalación del tablero TS de 3 AG.	trece represent.	nacional	2,00	96.203	192.406
38	Alimentación de los circuitos de luces	trece represent.	nacional	10,00	102.410	1.024.100
39	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	trece represent.	nacional	10,00	116.375	1.163.750
40	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	trece represent.	nacional	1,00	91.548	91.548
41	Agua corriente - desague cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	trece represent.	nacional	1,00	15.516.666	15.516.666
42	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano	trece represent.	nacional	1,00	8.146.250	8.146.250
43	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	trece represent.	nacional	1,00	8.534.166	8.534.166
44	Barras de asiento	trece represent.	nacional	2,00	918.586	1.837.172
45	Limpieza final	trece represent.	nacional	1,00	2.403.190	2.403.190
46	Vallado protección de obra	trece represent.	nacional	1,00	1.024.100	1.024.100
47	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	trece represent.		1,00	2.296.466	2.296.466
					TOTAL	153.706.436

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de Gs Gs.153.706.436.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS), IVA incluido.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta la Recepción Definitiva.

Plazo, lugar y condiciones

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

M. J. M.
TRECE Representaciones y Servicios
De Mima Mercedes Marroja Ortiz
Ruc. 9.259.393-2





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Román Raúl Ecurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea Afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.--

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 18 mes octubre y año 2024

Dña. Nilca Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sra. Mirna Mercedes Narvaja Ortiz
RUC N° 5259393-2

"TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS"

TRECE Representaciones y Servicios
Calle Mercedes Mandiá 014